

REFERENCIA: MATRIMONIO

RADICADO: 2023-00051-00

Constancia secretarial: Señor Juez informo a usted, que el día 07 de marzo de 2023 se fijó Edicto Matrimonial, previa presentación de solicitud de celebración de matrimonio civil, por parte de los señores GLEIFER CASTRO MEDRANO y KATERINE RIVERA TORRES. Sírvase proveer.

San Onofre, Sucre, 13 de marzo de 2023.

LILIBET OROZCO AGUAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ONOFRE – SUCRE

San Onofre, Sucre, trece (13) de marzo de dos mil Veintitrés (2023)

En atención a la nota secretarial precedente; y teniendo en cuenta que los señores GLEIFER CASTRO MEDRANO CC. N°1.101.448.811, KATERINE RIVERA TORRES CC. N° 1.101.448.625, mayores de edad y vecinos de esta municipalidad, manifiestan al Despacho su deseo de contraer matrimonio civil.

Por consiguiente, encontrándosela la petición conforme a los lineamientos legales artículos 113 al 138 del Código Civil, con las modificaciones introducidas por el Código General del Proceso, se

RESUELVE:

PRIMERO: Admítase la presente solicitud de matrimonio civil.

SEGUNDO: Fíjese el día 31 de marzo de 2023 a partir de las 2:00 p.m., para llevar a cabo la celebración del matrimonio civil que le resulte en este asunto a los señores GLEIFER CASTRO MEDRANO CC. N°1.101.448.811, KATERINE RIVERA TORRES CC. N° 1.101.448.625, fecha para la cual deberán comparecer de igual forma las señoras LUISA FERNANDA GARSEZ RIVERA C.C.1.007.206.438 y JULIA BANQUEZ GUERRERO C.C. 64.515.611 en calidad de testigos.

TERCERO: En atención a lo establecido en la ley 2213 de 2022, la ceremonia podrá adelantarse de forma virtual. Comuníquesele a las partes por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**JULIAN ESTEBAN URIBE PARRA
JUEZ**